

1 SENADO UNIVERSITARIO

NUEVO SENADOR REPRESENTANTE DE EXALUMNOS

El Senado Universitario acordó ratificar el nombramiento del Lic. Omar Saavedra Boddy como Senador representante de Exalumnos, en sustitución del Lic. Nicolás Musi Letayf.

COMUNICADO ACONTECIMIENTOS CHIAPAS

El Sr. Rector en colaboración con el Mtro. Rubén Murillo Díaz redactará un comunicado público, mismo que irá firmado por el Rector y el Senado Universitario.

(Sesión N° 408 -ordinaria- del 13 de enero de 1994)

PRESUPUESTO AJUSTADO

El Senado Universitario acordó aprobar el Presupuesto Ajustado correspondiente al año de 1993 que presentó el Director General de Planeación.

(Sesión N° 409 -ordinaria- del 10 de febrero de 1994)

2 RECTORÍA

NOMBRAMIENTOS

- El Sr. Rector designó al Mtro. Luis Núñez Gornés como Director del Departamento de Comunicación, con fecha 26 de abril de 1994.

La Universidad Iberoamericana agradece al Mtro. Pablo Casares Arrangoiz su valiosa colaboración durante el tiempo en que fungió como Director del Departamento de Comunicación.

4 COMITÉS ACADÉMICOS

COMITÉ ACADÉMICO GENERAL

Asignación de Nivel de Responsabilidad:

Se acordó asignar al Dr. Juan Antonio Flores Lira, el nivel de responsabilidad tres por las funciones realizadas del 1o. de enero de 1993, hasta su nombramiento como Director de Extensión Universitaria, el 1o. de julio de 1993, quedando como Numerario 3.

(Sesión N° 388 del 25 de marzo de 1994)

Asignación de Categorías 1994

Se aprobaron las solicitudes de asignación y cambio de categoría de los maestros de asignatura 1994, de los departamentos de I.M.E., Comunicación, Psicología, Arte y del C.I.U., quedando de la siguiente manera:

COMUNICACIÓN	Jaime Francisco Valle Noriega	B
	Lino L. Santacruz Moctezuma	B
PSICOLOGÍA	Eduardo Andrés Gagniere	Ayudante
	Julieta Besquín Umansky	C
	Ma. de las Mercedes de la Mora C.	C
	Ma. Cristina Hernández y Piana	B
	Abraham Nehmad	B
	Araceli Bobadilla González	C
	Carlos César Contreras Ibañez	C
	Elizabeth Rodríguez Pérez	B
	Luz Ma. Covarrubias Letayf	C
	Ariel Jacobo Saltiel Baraj	B
	Ma. Teresa Mostalac Mendoza	A
	Juan Antonio Díaz Becerra	A
Dalia Guzik Rubinstein	B	
Lilia Ma. Groues Mazo	B	
CENTRO INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA	Ma. Antonia Cerna Trujillo	B
	Samuel Morales Rojas	B

ARTE	Eugenia Zárate Álvarez	A
	Flora Elena Sánchez Arreola	A
I.M.E.	Luis Antonio Pando Orellana	A
	Sergio Montúfar Chávez	A
	Beatriz Pánuco Laguette	B
	Georgina Paredes V.	B

(Sesión N° 389 extraordinaria del 7 de abril de 1994)

Asignación de Categorías y/o Nivel de Responsabilidad:

Analizadas las solicitudes y la documentación que enviaron los Consejos Técnicos respectivos, para el cambio de categoría y/o niveles de responsabilidad en 1994, de los académicos de tiempo completo, el CAG acordó otorgar los siguientes cambios:

Erick Fernández Saldaña	C.S.P.	Asociado 2 (*)
Mtra. Guadalupe Ordiales	C.O.P.	Numerario 3
Mónica Pérez Bravo	I.M.E.	Asociado 3
Ing. Benjamín Casar Marina	Sistemas	Titular 3
Mónica Martí Cotarelo	Arte	Asociado 2

(*) a partir del 1o. de mayo de 1994.)

(Sesión N° 389 extraordinaria del 7 de abril de 1994)

Aprobación de Informes:

Se aprobó el informe que presentó el Ing. Santiago Martínez Hernández, como director del departamento de Ingeniería Civil durante el periodo 1990-1994.

Se aprobó el informe que presentó el Dr. Julián Barquín Liaño, como director del Departamento de Economía durante el periodo 1990-1994.

(Sesión N° 390 del 8 de abril de 1994.)

Asignación de Categorías:

El Comité Académico General, decidió otorgar las siguientes categorías a académicos de asignatura:

Mtra. Monserrat Gispert Cruells	Nutrición	Asignatura A
Dr. Cassio Luiselli Fernández	Economía	Asignatura A

(Sesión N° 391 extraordinaria del 19 de abril de 1994)

"Reconocimiento al Mérito Universitario"

Después de revisar la documentación necesaria para el caso y a solicitud del Consejo Técnico del Centro de Servicio y Promoción Social, se acordó otorgar el "Diploma al Mérito Universitario", al Lic. Francisco Javier Mora Romero.

(Sesión Nº 391 extraordinaria del 19 de abril de 1994)

El Comité Académico General, después de revisar y analizar la propuesta para el nuevo Reglamento de Periodo Sabático, decidió su aprobación para que entre en vigor a partir de esta fecha:

REGLAMENTO DE PERIODO SABÁTICO

Artículo 1º

El Período sabático es un elemento del Programa de Formación del Personal Académico de Tiempo de la Universidad Iberoamericana y consiste en separarse durante un año de las labores desempeñadas en circunstancias ordinarias, con goce de sueldo y sin pérdida de antigüedad, para dedicarse a la realización de actividades académicas tendientes a la superación académica personal e institucional.

Artículo 2º

Para el ejercicio de este derecho se requerirá satisfacer las siguientes condiciones:

- a) Tener, tratándose de profesores de tiempo completo, 6 años de servicio en la Institución como mínimo.
- b) Tener, tratándose de profesores de medio tiempo, 12 años de servicio en la Institución como mínimo.
- c) Solamente para los efectos del cómputo se aceptan las siguientes equivalencias: dos años completos de medio tiempo equivalen a un año de tiempo completo; tres años de profesor de asignatura equivalen a un año de tiempo completo.

Artículo 3º

El programa de actividades deberá estar dentro de las temáticas que se mencionan a continuación:

- Elaboración de libros publicables.
- Investigación Científica, Tecnológica o Educativa

- Docencia en otras Instituciones de Educación Superior.
- Participación activa en diseño o ejecución de proyectos interdisciplinarios.
- Elaboración de tesis de doctorado, maestría o segunda licenciatura.
- Estudios de especialización, actualización o posgrado, realizados en Instituciones reconocidas.
- Elaboración de material publicable, de apoyo a la enseñanza, a la investigación y al desarrollo tecnológico.

Artículo 4°

El candidato a disfrutar de un Período sabático lo solicitará al Director de la dependencia de su principal adscripción dentro del lapso que la UIA señala para tal efecto. A su vez el Director comunicará esta solicitud al Consejo Técnico correspondiente para su estudio y recomendaciones. El acuerdo del Consejo Técnico se turnará al Director General Académico correspondiente, quien lo someterá a consideración del Comité Académico General para su autorización definitiva.

Artículo 5°

La fecha de iniciación de cada período sabático normalmente será en enero o julio, y se supeditará a los programas de la Universidad.

Artículo 6°

No se otorgará el Período Sabático cuando su disfrute deba producirse inmediatamente después de una licencia de seis meses o más.

Artículo 7°

Cuando un académico solicite una licencia que deba disfrutarse inmediatamente después del vencimiento del Período sabático, la decisión correspondiente será del Comité Académico General, sin cuya conformidad no podrá producirse la licencia. Esto no exime al académico de presentar el informe de las actividades realizadas en el período.

Artículo 8°

Al finalizar el periodo sabático y reintegrarse a sus tareas ordinarias, el interesado deberá entregar al Consejo Técnico el producto o informe final de su programa sabático para su evaluación, usando como referencia el programa aprobado. Dicha evaluación será enviada al Comité Académico General para su ratificación y a la Dirección de Personal para el expediente del académico.

Artículo 9°

En el caso de que el resultado de la evaluación sea negativo, el académico se hará acreedor a una amonestación que irá a su expediente.

Artículo 10°

Si el académico no solicita el ejercicio de su derecho al Período sabático, el tiempo que sobrepase al requerido se le puede acumular para un siguiente Período, pero no de manera que pueda reunir dos Períodos sabáticos. Entre éstos deben transcurrir al menos tres años.

Artículo 11°

En el caso de personal de confianza, así como en el de otros miembros del personal académico que desempeñen cargos de supervisión o coordinación en alguna dependencia de la UIA, el jefe inmediato superior podrá, de acuerdo con el profesor, diferir el Período Sabático hasta el momento en que deje el cargo. El tiempo que dure la espera se le contará para un siguiente Período sabático, de conformidad con el Artículo anterior. Si, excepcionalmente, el tiempo de duración del cargo se corta por disfrutar del Período sabático, la Universidad se reserva el derecho de confirmar a la persona en el mismo cargo.

Este Reglamento deroga al anterior, publicado el 12 de marzo de 1993 en Comunicación oficial N° 249

Aprobado por el Comité Académico General en su Sesión N° 392 extraordinaria, del 26 de abril de 1994

COMITÉ ACADÉMICO DE DEPARTAMENTOS

Constitución de la Comisión Temporal de Posgrado

Se ratificaron las propuestas de las Juntas de Directores de División, constituyendo la Comisión Temporal de Posgrado, con los académicos siguientes:

Mtra. Lilia Martínez Otero
Dr. Jorge González Chávez
Dr. Andrés Iruegas Evaristo
Mtro. Eduardo Medina Wiechers
Dra. Ma. Teresa de la Garza Camino
Mtra. Ma. Estela Eguiarte Sakar
Dr. Julián Barquín Liaño
Un alumno representante de la FAEP

(Sesión N° 274 del 25 de marzo de 1994)

Reconocimiento al mejor Desempeño Universitario:

El CAD acordó que los alumnos que reciban el reconocimiento de mejor promedio, que se entrega semestralmente en la Ceremonia de Egresados, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- a) El mejor promedio, deberá ser significativamente más alto que el promedio de calidad de la licenciatura en cuestión.
- b) Sólo participan aquellos alumnos que han cubierto el 100% de los créditos de la licenciatura en cuestión (incluyendo Servicio Social y Área de Titulación).
- c) El alumno no deberá tener materias reprobadas.
- d) El alumno no deberá haber dado de "baja académica", más de 5 materias.

(Sesión N° 274 del 25 de marzo de 1994)

6 DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA

NOMBRAMIENTOS

MTRA. MA. DE LA LUZ ROMAY MUÑOZ DE COTE

Coordinadora de la Maestría en Investigación y Desarrollo de la Educación

Departamento de Desarrollo Humano

1° de abril de 1994

MTRA. JULIA PALACIOS FRANCO

Coordinadora de la Licenciatura en Historia

Departamento de Historia

1° de abril de 1994

MTRO. MANUEL FLORES BRAVO

Coordinador de la Maestría en Sistemas, Planeación e Informática

Departamento de Sistemas

6 de abril de 1994

12 DIRECCIÓN DE PERSONAL

TABULADOR DEL PERSONAL ACADÉMICO A PARTIR DEL 1o. MAYO 1994 (NUEVOS PESOS)

NIVELES

		1	2	3	4	5
AYUDANTE	2.256,95					
TÉCNICO ACADÉMICO	de 1,931.25 a 2,608.65					
ADJUNTO		3.177,13				
ASOCIADO		3.812,56	4.193,82	4.613,20		
TITULAR			5.032,58	5.535,84	6.089,42	
NUMERARIO				6.643,01	7.307,31	8.038,04